



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000074 de 2019



07-03-2019

Radicado ORFEO: 20191140000745

"Por la cual se determina la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS 2019"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -
UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y los artículos 2.2.2.3.1 y 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el artículo 4o. de la Ley 401 de 1997 se creó el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS -.

Que el artículo 2o. del Decreto 1175 de 1999 estableció que el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS - cumplirá las funciones de asesoría en la forma como lo establezca el Reglamento Único de Transporte.

Que en el numeral 1.4 del anexo general de la Resolución 071 de 1999 por la cual la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG expidió el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural (RUT), se establecieron las funciones del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS -.

Que el artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015, determina la conformación y la metodología de selección anual que debe emplear la UPME para determinar los miembros del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS -, quienes, según su condición particular de Agentes (productores, transportadores o remitentes) de gas natural en el país, califican como representantes de los grupos a los que pertenecen, previa formalización de su nombramiento y aceptación escrita de la designación.

Que el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, estableció que "...La UPME con base en las cifras de producción, demanda, y capacidad del año inmediatamente anterior comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, determinará la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, - CNO GAS -. Dicho estudio debe ser publicado antes del 1° de marzo del año en consideración. La nueva conformación del - CNO GAS - iniciará sus atribuciones a partir del 30 de abril del año en consideración..."

Que en cumplimiento de esta función, la UPME solicitó formalmente el día doce (12) de febrero de 2019 a los productores, transportadores y remitentes de gas natural, definidos según los Decretos 2225 de 2000 y 2282 de 2001, la información referente a su producción, capacidad de transporte o volúmenes demandados de gas natural, durante el periodo comprendido entre

4013

Continuación de la Resolución: "Por la cual se determina la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS 2019]"

el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. El plazo para remitir la información se estableció hasta el día veinte (20) de febrero de 2019.

Que en desarrollo del citado proceso se publicó en la página web de la UPME, la Circular Externa No. 010-2019, el día veintidós (22) de febrero de 2019, mediante la cual se puso a consideración de los interesados y para sus comentarios el estudio sobre la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural -CNO GAS- para el año 2019, el cual fue elaborado a partir de la información remitida por los Agentes. En dicha circular se presentó el orden de elegibilidad, agrupando a los agentes por actividad. El plazo límite para recibir comentarios al estudio, fue el veintisiete (27) de febrero de 2019.

Que el día veintisiete (27) de febrero de 2019, se recibió un comentario de ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P. solicitando verificación de los volúmenes publicados.

Con posterioridad al veintisiete (27) de febrero de 2019, los agentes EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P., SPIGAS S.A. E.S.P. y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. remitieron la información solicitada por la UPME.

Que una vez validados los comentarios e incluida la información remitida extemporáneamente por los agentes mencionados en las consideraciones anteriores, el estudio técnico publicado se modificó en lo relativo al orden de elegibilidad de los agentes que conformaran el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural -CNO GAS-.

Que dando aplicación a la metodología establecida en el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, la Subdirectora de Hidrocarburos de esta entidad, anexo al memorando No. 20191700002973 del 1 de marzo de 2019, remitió el concepto técnico para la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS - para la vigencia de 2019.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar la participación de los miembros representantes por parte de los productores, transportadores y remitentes de gas natural, ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural -CNO GAS-, que iniciará sus atribuciones a partir del 30 de abril de 2019, de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES	REPRESENTANTES DE LOS TRANSPORTADORES	REPRESENTANTES DE LOS REMITENTES
ECOPETROL S.A. Nit. 899999068-1	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. Nit. 900134459-7	GAS NATURAL S.A. E.S.P Nit. 800007813-5
EQUION ENERGIA LIMITED Nit. 860002426-3	PROMIGAS S.A E.S.P. Nit. 890105526-3	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. Nit. 890101691-2
CHEVRON PETROLEUM COMPANY Nit. 860005223-9	PROMIORIENTE S.A. Nit. 800226766-6	TERMOBARRANQUILLA S.A E.S.P. Nit. 800245746-1
GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA Nit. 830111971-4	TRANSPORTADORA DE METANO S.A. E.S.P. Nit. 800215347-6	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Nit. 890904996-1
	TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. Nit. 805010599-2	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se determina la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS 2019"

PARÁGRAFO. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, las empresas designadas como miembros del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural -CNO GAS- deberán manifestar por escrito a la UPME su aceptación o rechazo de la designación. En caso de no haber aceptación, la UPME procederá a nombrar el reemplazo correspondiente, conforme al orden de la lista plasmada en el Anexo No. 1. "Listado de elegibles al Consejo Nacional de Operación de Gas Natural -CNO GAS- 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a cada una de las empresas designadas como integrantes del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural -CNO GAS-, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido, con la finalidad de continuar con el procedimiento establecido en los parágrafos 8 y 9 del artículo 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, en los términos establecidos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: Por contener la presente resolución decisión sobre intereses particulares y concretos, su ejecutoria tendrá efectos independientes respecto de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución quedará ejecutoriada una vez se surta la notificación en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 07-03-2019


RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elabora concepto técnico:
Reviso concepto técnico:

Esteban Gómez Correa Profesional Subdirección de Hidrocarburos UPME EG
Sandra Johanna Leyva Rolón Subdirectora de Hidrocarburos UPME

Elabora resolución:

Carolina Barrera Rodríguez Profesional Grupo de Gestión Jurídica y Contractual UPME

Continuación de la Resolución: "Por la cual se determina la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS 2019]"

Anexo No. 1.

LISTADO DE ELEGIBLES¹ AL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN DE GAS NATURAL -CNO GAS- 2019.GRUPO DE PRODUCTORES

Productor	MPC/Año	MPCD
ECOPETROL S.A.	176,040	482.30
EQUION ENERGIA LIMITED	41,244	113.00
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	28,900	79.18
GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA	27,635	75.71
CNE OIL AND GAS SAS	13,011	35.65
HOCOL S.A.	12,638	34.62
META PETROLUM - FRONTERA ENERGY	8,376	22.95

GRUPO DE REMITENTES

Comercializadores o Distribuidores.

Comercializador o Distribuidor	MPCD
GAS NATURAL S.A E.S.P.	221
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	118
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	94
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	82
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	80
CALAMARI LNG S.A. E.S.P,	28
E2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.	27
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	23
EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P.	21
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	15
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	12
GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.	5
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	3
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	2
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	2
GASES DEL CUSIANA S.A E.S.P.	2
GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	1
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	1
SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P	1
SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	0.177

¹ Con base en la información reportada al 1 de marzo de 2019.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se determina la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS 2019]"

Comercializador o Distribuidor	MPCD
GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.	0.174
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	0.113
ESPIGAS S.A. E.S.P.	0.102
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.	0.070
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS S.A. E.S.P.	0.067
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	0.033
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	0.004
GAS DE LA ORINOQUIA S.A E.S.P.	0.001

Generadores Térmicos.

Generador Térmico	MPCD
TEBSA – TERMOBARRANQUILLA S.A E.S.P	103
TERMOFLORES S.A. E.S.P.	35
TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P	12
GECELCA S.A. E.S.P	9
PROMOTORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CARTAGENA	4.57
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	0.5
TERMOEMCALI S.A E.S.P	0.20
EMGESA S.A. E.S.P.	0.11
ISAGEN S.A. E.S.P.	0.10
MERIELÉCTRICA	0.02

GRUPO DE TRANSPORTADORES

Transportador	Capacidad de transporte MPCD
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	> 50
PROMIGAS S.A E.S.P.	> 50
PROMIORIENTE S.A	> 50
TRANSPORTADORA DE METANO S.A. E.S.P.	> 50
TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.	> 50
PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.	< 50
COINOGAS S.A. E.S.P.	< 50